

Acuerdos del Pleno del Consejo Directivo

Sesión N° 02

Miércoles 05 de febrero de 2025

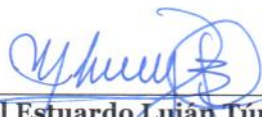


ACUERDO N° 006-2025-AMAG/CD

VISTOS: El Informe N° 000351-2024-D-AMAG/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Acuerdo N° 151-2024-AMAG/CD; el Oficio N° 001785-2024-SERVIR-GPGSC, de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad del Servicio Civil - SERVIR; el Oficio Múltiple N° 0000591-2024-PCM-SSCPP de la Subsecretaría de Coordinación con Entidades Públicas y Privadas de la Presidencia del Consejo de Ministros PCM, y el Acuerdo N° 114-2024-AMAG/CD, y;

CONSIDERANDO: **Primero.** – Que, mediante Acuerdo N° 114-2024-AMAG/CD, el Pleno del Consejo Directivo acordó “(...) PRIMERO: En aplicación estricta de la primera disposición final y complementaria del Reglamento del Concurso de Oposición de Méritos del cargo de Director/a General de la Academia de la Magistratura, R-AMAG-001-2024 - versión 1.0, AMPLIAR el procedimiento de selección convocado por la AMAG, a efecto de reestructurar la plaza vacante de Director/a General, **haciendo las consultas necesarias a la autoridad del SERVIR, a la Presidencia del Consejo de Ministros y al Ministerio de Economía y Finanzas**, con el fin que esta plaza sea mucho más competitiva y amplia que permita, en una futura convocatoria, atraer un mayor número de postulantes que pueda brindar al Consejo Directivo el realizar una elección más competitiva (...)”, subrayado propio; **Segundo.** – Que, mediante Acuerdo N° 151-2024-AMAG/CD, el Pleno del Consejo Directivo acordó “(...) DERIVAR la documentación del visto a la Oficina de Asesoría Jurídica para la evaluación y la emisión del informe legal correspondiente, respecto de las siguientes acciones en el marco del Concurso de Oposición de Méritos del cargo de Director/a General de la Academia de la Magistratura (...)”; **Tercero.** – Que, mediante Informe N° 000351-2024-D-AMAG/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que en “(...) mérito a las consideraciones expuestas sobre el estado del Concurso y, estando en la situación que han transcurrido más de 35 días hábiles desde la emisión del Acuerdo N° 114-2024-AMAG/CD, corresponde al Pleno del Consejo Directivo de la AMAG como máximo órgano de gobierno, evaluar y decidir sobre la continuación o cancelación del referido Concurso de acuerdo a la normatividad sobre la materia y la operatividad institucional.” **Cuarto.-** Que, luego del debate correspondiente por los señores miembros del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura **ACORDARON por unanimidad. PRIMERO: APROBAR** acoger la recomendación de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, mediante el Oficio N° 001785-2024-SERVIR-GPGSC que adjunta el Informe Técnico N° 001610-2024-SERVIR-GPGSC, por el cual se recomienda modificar los instrumentos normativos consistentes en la Ley Orgánica de la AMAG, Estatuto de la AMAG, Reglamento de Organización y Funciones de la AMAG, y Manual de Clasificador de Cargos, con la finalidad de tener una plaza más atractiva profesionalmente y en remuneración, para incentivar la expectativa de los postulantes. En consecuencia **CANCELAR** el Concurso de oposición y méritos para la provisión de la plaza del cargo de Director General de la Academia de la Magistratura, en aplicación del literal b) del segundo párrafo del Artículo 31 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos que regula el procedimiento de selección y designación del Director General de la Academia de la Magistratura; e iniciar las acciones respectivas para realizar una nueva convocatoria, tan pronto se publique la actualización de instrumentos normativos y de gestión interna de la AMAG que permita atraer un mayor número de postulantes en un próximo concurso. Sin perjuicio de los derechos adquiridos de los que corresponda. **SEGUNDO: ENCARGAR** a la Dirección General adoptar las acciones administrativas correspondientes para la implementación del presente Acuerdo. **TERCERO: AUTORIZAR** la publicación de lo acordado en el portal web institucional.




Manuel Estuardo Luján Túpez
Presidente (e) de la Academia de la Magistratura

Intervinieron:

Presidente(e): Luján Túpez, M.

Consejeros: Ávalos Rivera, Z.; Espinoza Valenzuela, D; Chanduví Cornejo, V.